CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MONICA MARCELA FORONDA MESA
Fecha: 27-feb-2026 10:46 AM Pág: 2
Anexos: 2 PAGINAS
Archivar en: 110-CNT2306-131/CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN
Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono

110-COI2602-4626
Favor citar este número al responder

Señora
MONICA MARCELA FORONDA MESA
Representante legal Consejo Comunitario vereda San Andrés
3137986732
mmfm65@hotmail.com; forondamesamonicamarcela@gmail.com
Girardota, Antioquia.

Asunto: Reiteración de requerimiento para la designación de correos electrónicos oficiales para notificación electrónica del contrato 110-CNT2306-131.

Cordial saludo, señora Mónica:

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, en ejercicio de sus funciones legales y con el fin de garantizar la debida comunicación, notificación y trámite de los procesos administrativos a su cargo, se permite requerir formalmente al Consejo Comunitario vereda San Andrés en el marco del contrato 110 CNT2306-131 para que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se sirva designar y autorizar los correos electrónicos institucionales a través de los cuales esta Entidad pueda realizar notificaciones electrónicas y demás comunicaciones oficiales. Esta información ya fue notificada por oficio con radicado 110-COI2512-37385 del 15 de diciembre de 2025.

El artículo citado establece que:

"Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación".

En cumplimiento de esta disposición, CORANTIOQUIA solicita se indique de manera expresa mediante un oficio:

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

1. Correo(s) electrónico(s) institucionales oficiales para notificaciones electrónicas.

2. Nombre del responsable o dependencia encargada de la recepción de dichas comunicaciones.

3. Manifestación de aceptación expresa del municipio para recibir notificaciones a través del medio electrónico designado.

Esta información es necesaria para garantizar la efectividad, celeridad y transparencia en la gestión administrativa asociada a los diferentes trámites, actuaciones, convenios y obligaciones existentes entre el Consejo Comunitario vereda San Andrés y CORANTIOQUIA,

Agradecemos la información sea remitida al correo Gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co en los siguientes quince (15) días hábiles al recibido de este oficio.

Atentamente,

GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRIGUEZ
Supervisor

Anexo: 110-COI2512-37385 (2) PAGINAS
Copia: 110-CNT2306-131
mmfm65@hotmail.com, forondamesamonicamarcela@gmail.com

Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Alex Wilder Vanegas Marín, Alex Vanegas

Revisó: Gonzalo Antonio Figueredo Rodríguez,
Fecha de elaboración: 2026-02-24

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA
Fecha: 15-dic-2025 08:28 AM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2306-131/CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-COI2512-37385
Favor citar este número al responder

Señora
MONICA MARCELA FORONDA MESA
Representante legal Consejo Comunitario vereda San Andrés
3137986732
mmfm65@hotmail.com
Girardota, Antioquia.

Asunto: Requerimiento para la designación de correos electrónicos oficiales para notificación electrónica

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, en ejercicio de sus funciones legales y con el fin de garantizar la debida comunicación, notificación y trámite de los procesos administrativos a su cargo, se permite requerir formalmente al Consejo Comunitario vereda San Andrés en el marco del contrato 110-CNT2306-131 para que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se sirva designar y autorizar los correos electrónicos institucionales a través de los cuales esta Entidad pueda realizar notificaciones electrónicas y demás comunicaciones oficiales.

El artículo citado establece que:

"Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación".

En cumplimiento de esta disposición, CORANTIOQUIA solicita se indique de manera expresa mediante un oficio:

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

1. Correo(s) electrónico(s) institucionales oficiales para notificaciones electrónicas.
2. Nombre del responsable o dependencia encargada de la recepción de dichas comunicaciones.
3. Manifestación de aceptación expresa del municipio para recibir notificaciones a través del medio electrónico designado.

Esta información es necesaria para garantizar la efectividad, celeridad y transparencia en la gestión administrativa asociada a los diferentes trámites, actuaciones, convenios y obligaciones existentes entre el Consejo Comunitario vereda San Andrés y CORANTIOQUIA.

Agradecemos remitir la designación y autorización mediante oficio dirigido a CORANTIOQUIA al correo: gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co

Atentamente,

GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRÍGUEZ

Supervisor del convenio

Anexo: N/A.
Copia: 110-CNT2306-131.
Respuesta a: N/A
Asignación: N/A
Elaboró: Gabriel Henao Franco
Revisó: Gonzalo Antonio Figueredo Rodríguez,
Fecha de elaboración: 2025-12-12

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co